



Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PIÉLAGO

NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el pleno de esta Mancomunidad el presupuesto de esta Corporación para 2015, en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá consultarse y presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado, tras el transcurso del plazo de exposición al público. En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	41.700,00
5	Ingresos patrimoniales	50,00
	Total	41.750,00
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	6.750,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.000,00
	Total	41.750,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención en acumulación.

Navamorcuende 14 de noviembre de 2014.-La Presidencia, Julián Maqueda Maqueda.

N.º I.-10077